



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

4 DE SEPTIEMBRE DE 2023

No. 1184

Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

Secretaría de Obras y Servicios

- ◆ Acuerdo por el cual se habilitan días y horas inhábiles para realizar los Procedimientos administrativos inherentes a la contratación de obra pública, así como de servicios relacionados con la obra pública, en la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial 4

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria a las personas aspirantes al Ejercicio del Notariado para presentar el examen de oposición 5

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los Lineamientos de la Acción Social denominada "Apoyo en el desarrollo de buenas prácticas de inclusión laboral" que convoca el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México 8

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

ALCALDÍAS

Alcaldía en Benito Juárez

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Padrón de beneficiarios de la Acción social denominada, “Apoyo a jefas y jefes de familia BJ”, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 9

Alcaldía en Gustavo A. Madero

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el reconocimiento de la concentración de comerciantes “La Esmeralda”, avenida República Mexicana, sin número, entre cerrada Constitución de la República y calle Ópalo, colonia Campestre Aragón, código postal 07530, Alcaldía Gustavo a Madero 10

Alcaldía en Tláhuac

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos por los que se establecen los términos para acceder a la Acción social “Reactivación económica al turismo Tláhuac 2023”, a cargo de la Alcaldía Tláhuac, para el ejercicio 2023 12

Alcaldía en Tlalpan

- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos de operación de la Acción social Fortaleciendo la cultura de los pueblos de Tlalpan, 2023 19
- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos de operación de la Acción social denominada “Interpueblos 2023, grande como su gente” 28
- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos para la coordinación y operación de la Red de Bibliotecas Públicas de la Alcaldía Tlalpan 37
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas para la aplicación de los ingresos generados o recaudados por concepto de aprovechamientos y productos, a personas que desarrollen actividades como instructores, profesores y/o talleristas en los Centros Generadores de Ingresos de Aplicación Automática para el ejercicio fiscal 2023. 49
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en donde podrá ser consultada la convocatoria “Apoyos económicos para capacitación y materiales del Programa social Caldo tlalpeño: inclusión social”. 58

Alcaldía en Xochimilco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de operación de la Acción Social denominada “Entrega de canoas a productores agrícolas de la zona chinampera de los pueblos y barrios de la Alcaldía Xochimilco”, para el ejercicio 2023 59

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Fiscalía General de Justicia

- ◆ Aviso FGJCDMX/18/2023 por el que se da a conocer el Manual Específico de Operación del Comité de Administración de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México 67

Instituto Electoral

- ◆ Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la Convocatoria de la Jornada Extraordinaria para la Consulta de Presupuesto Participativo 2023, en la Unidad Territorial «El Rosal», clave 08-010, demarcación La Magdalena Contreras; en cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente TECDMX-JEL-233/2023 por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México 90
- ◆ Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el cual se aprueban los Reglamentos para el registro de partidos políticos locales ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México y por el que se regula el procedimiento de pérdida de registro de las Agrupaciones Políticas constituidas en la Ciudad de México 110
- ◆ Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el cual se aprueban las reformas y adiciones al Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y al Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México 144

Viene de la Pág. 2

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Alcaldía en Tláhuac.-** Licitaciones Públicas Nacionales números 30001121-016-2023 a 30001121-020-2023.- Convocatoria 009-2023.- Contratación de diversos servicios de rehabilitación y reencarpamiento 151
- ♦ **Organismo Regulador de Transporte.-** Licitación Pública Nacional número ORT-LPN-003-2023.- Convocatoria 003.- Contratación del servicio de suministro de cubiertas dentro de los centros de transferencia modal (CETRAM) y puntos de ascenso-descenso del servicio de transporte de pasajeros público colectivo 155
- ♦ **Universidad Autónoma.-** Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales números 29090001-002-23 a 29090001-005-23.- Convocatoria Múltiple No. 002-23.- Adquisición de diversos materiales de oficina y vestuario 156

EDICTOS

- ♦ Juicio de Extinción de Dominio, Expediente número 379/2023 (segunda publicación) 158
- ♦ Juicio de Extinción de Dominio, Expediente número 380/2023 (segunda publicación) 165

ALCALDÍA EN TLÁHUAC

ING. ANTONIO RANGEL LARA, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL EN TLÁHUAC, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 3 numeral 2 incisos a) y c), artículo 10 apartados A y D numerales 1 y 2, artículo 15 apartado A numerales 1 y 2, apartado B numeral 5, artículo 52 numeral 1, artículo 53 apartado A, numeral 1, numeral 2 fracciones III, XI, XIII, XIV y XV, numeral 12 fracciones VIII y XV, apartado B numeral 1, inciso a) De manera exclusiva, Desarrollo económico y social fracción XXXV, inciso b) En forma coordinada con el Gobierno de la Ciudad de México u otras autoridades, Desarrollo económico y social fracciones XVII, XVIII y XIX de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1, 3, 5, 20, 29, Fracción VIII, 30, 35 fracción II, 40, 43 fracciones IV, V, 71 Fracción VIII, 74 y 75 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículos 3 fracción I, 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 1, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; artículo 11 de la Ley del Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; artículos 1, 2 fracción VIII, 4 fracción VIII, 18 fracción V, 21 fracción V, XI, 23 fracciones I y 33 fracción IV de la Ley para el Desarrollo Económico de la Ciudad de México; artículos 1, 3 fracciones I, VI, X, XI, XII, XIV, 4 fracción II incisos a) y d) de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Distrito Federal; artículo 2 fracción III, 4, 14 fracción I y IX y 59 fracción II de la Ley de Turismo del Distrito Federal; artículo 21, 24 fracciones XIII y XXIII, 121 fracciones I, XXVIII y XLI, 122 y 124 fracciones VI y XVII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; artículo 2, 5, 23 fracciones VIII, IX y X, 24, 25 y 26 fracciones I, II, III, VI y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para la Ciudad de México; así como del Aviso por el cual se dan a conocer los “Lineamientos para la Programación de Acciones Sociales 2023”, Aviso por el cual se dan a conocer el “Acuerdo por el que se delegan en los titulares de las Direcciones Generales de Gobierno y Asunto Jurídicos, de Administración de Obras y Desarrollo Urbano, de Servicios Urbanos, de Desarrollo Social y Bienestar, de Desarrollo Económico y Rural y de Participación Ciudadana y demás Unidades Administrativas el ejercicio directo de las facultades que se indican”, publicado en la Gaceta Oficial de fecha 12 de noviembre de 2021, se emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS POR LOS QUE SE ESTABLECEN LOS TÉRMINOS PARA ACCEDER A LA ACCIÓN SOCIAL “REACTIVACIÓN ECONÓMICA AL TURISMO TLÁHUAC 2023”, A CARGO DE LA ALCALDÍA TLÁHUAC, PARA EL EJERCICIO 2023.

1.- Nombre de la acción.

“REACTIVACIÓN ECONÓMICA AL TURISMO TLÁHUAC 2023”.

2.- Tipo de Acción Social.

La Acción Social es un apoyo económico para personas emprendedoras con vocación turística y prestadores de servicios turísticos establecidos en la Alcaldía Tláhuac.

3.- Entidad Responsable.

La Alcaldía Tláhuac es directamente responsable de la ejecución de la Acción Social.

La Dirección General de Desarrollo Económico y Rural y la Dirección de Fomento Económico y Cooperativo son las responsables de la coordinación para la implementación de la Acción Social.

La Subdirección de Fomento Económico, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Fomento a la Actividad Turística son las responsables de la operación, instrumentación, seguimiento, verificación, supervisión y control, así como de llevar a cabo el concentrado, resguardo y sistematización de la documentación de la Acción Social.

La Dirección General de Administración es responsable de la emisión y entrega de los cheques del apoyo.

La Dirección de Comunicación Social es responsable de la difusión.

La Dirección General de Desarrollo Económico y Rural en coordinación con la Dirección de Fomento Económico y Cooperativo, la Subdirección de Fomento Económico y la Jefatura de la Unidad Departamental de Fomento a la Actividad Turística de la Evaluación y Asignación de Recursos.

4.- Diagnóstico.

4.1 Antecedentes.

Es la primera ocasión que se otorga un apoyo económico destinado para el sector turístico, por lo que no se cuenta con antecedentes.

4.2 Problema o necesidad social que atiende la acción.

El Turismo es un sector estratégico para esta administración, porque tiene una alta capacidad para generar empleo, competir exitosamente, democratizar la productividad entre sectores económicos y regiones geográficas además de generar alto valor a través de su integración con cadenas productivas locales.

Por esta razón, y con el objeto de elevar el nivel de bienestar de la sociedad, se deben crear las condiciones necesarias que hagan posible el aprovechamiento del potencial turístico de nuestra Alcaldía para generar una mayor derrama económica.

La estrategia de esta administración pretende establecer el aprovechamiento del potencial turístico de Tláhuac, se debe impulsar la innovación de la oferta y elevar la competitividad del sector turístico a través del fortalecimiento de la infraestructura y la calidad de los servicios y de los productos turísticos.

El turismo de la Alcaldía participa con el resto de la Ciudad de México en un mercado cada vez más competido, en el cual es necesario promover un turismo sustentable y de calidad, que ofrezca productos y servicios innovadores, diversificados, con mayor valor agregado y con una adecuada articulación de las cadenas de valor productivas y comerciales vinculadas al turismo, con ello, se generarán las condiciones para que los visitantes tengan una experiencia única, que fortalezca la competitividad del turismo en nuestra demarcación y que haga que el sector turístico aumente su potencial y que sus beneficios alcancen a más tlahuacenses.

Para ello, la presente Acción Social “**REACTIVACIÓN ECONÓMICA AL TURISMO TLÁHUAC 2023**” contempla el apoyo a proyectos que contribuyan al desarrollo turístico, a través de apoyos, en beneficio de la población que habita los destinos turísticos.

4.3 Para la Construcción del diagnóstico se tomaron como referencia los datos de pobreza más reciente, estudios y la información de las evaluaciones realizadas por el Evalúa CDMX.

De acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, la Alcaldía Tláhuac tiene una población de 392,313 habitantes, y una tasa de desocupación del 3.75% (trimestral 2023), por otra parte, se tienen registrados 18,460 negocios de los cuales 2,293 se dedican a actividades de servicios turísticos lo que equivale al 12.4% del total.

4.4 Justificación y análisis de alternativas.

La Alcaldía Tláhuac es poseedora de usos y costumbres ancestrales, con tradiciones y sitios emblemáticos representativos que aún son preservados por su población.

A través de sus siete Pueblos Originarios, Santiago Zapotitlán, San Francisco Tlaltenco, San Pedro Tláhuac, Santa Catarina Yecahuizotl, San Juan Ixtayopan, San Nicolás Tetelco y San Andrés Mixquic, se mantienen actividades que conservan su historia, como Ferias Patronales, Exposiciones, Carnavales, Celebración Día de día de Muertos en San Andrés Mixquic, Sitios Emblemáticos como Iglesias, Parroquias, Arco de Tlaltenco, Ex Conventos de San Pedro Tláhuac y Mixquic, Espacios Naturales como sus Chinampas, Humedales, Lago de los Reyes Aztecas, Cerro del Ayaquémel, Bosque de Tláhuac, Parque de los Olivos y toda la Zona Rural, entre otros.

Por medio de cada una de ellas es que Tláhuac cuenta con un tesoro turístico valioso por el cual se pueden generar rutas que sean aprovechadas con la finalidad de que el turismo nacional e internacional conozca la historia y tradición de Tláhuac.

Una de las estrategias de la Alcaldía Tláhuac, es la de impulsar el desarrollo turístico de nuestra demarcación a través de acciones concretas que permitan incentivar el turismo social, natural, cultural y patrimonial, en beneficio de las personas con vocación turística, así como los prestadores de servicios turísticos establecidos en nuestra demarcación, tal y como se encuentra previsto en el Programa de Gobierno de la Ciudad de México, en concordancia con el Programa de la Alcaldía Tláhuac, Eje Rector Turismo Cultural y Natural.

La Acción Social “**REACTIVACIÓN ECONÓMICA AL TURISMO TLÁHUAC 2023**” tiene como finalidad contribuir a la reactivación del sector turístico, toda vez que debido a la pandemia de covid-19 se generó un retroceso importante; ello hace necesario tomar medidas inmediatas para reactivar la economía del sector turístico en nuestra demarcación, realizando estrategias específicas que permitan recuperar la economía local de los habitantes de la Alcaldía Tláhuac.

El Gobierno de la Alcaldía Tláhuac a través de la Acción Social “**REACTIVACIÓN ECONÓMICA AL TURISMO TLÁHUAC 2023**”, pretende reactivar las fuentes locales de ingresos y medios de vida de las familias; desde un enfoque de gobernanza local, sostenibilidad y derechos humanos, apoyando a las personas que tengan vocación turística así como a los prestadores de servicios turísticos de la Alcaldía Tláhuac, otorgando apoyos económicos a quienes fueron afectados por las restricciones a las actividades turísticas derivadas de la Pandemia (Covid 19) y que hasta la fecha no han logrado recuperar sus ingresos.

4.5 Participación Social.

No aplica.

4.6 Análisis de similitudes y coordinación con acciones o programas sociales del Gobierno Central de la Ciudad de México y/o Alcaldías.

No hay similitudes con otros programas sociales de la Ciudad de México.

5.- Definición de población objetivo, beneficiarias y/o usuarias.

5.1- Población objetivo, beneficiarias y/o usuarias.

La Alcaldía Tláhuac tiene registrados un total de 18,460 negocios de los cuales 2,293 se dedican a actividades de servicios turísticos lo que equivale aproximadamente al 12.4% del total, por lo cual se pretende otorgar 70 apoyos de la siguiente manera:

Población Objetivo:

- A) Emprendedores que quieran brindar servicios turísticos en la Alcaldía Tláhuac y
- B) Prestadores de servicios turísticos establecidos en la Alcaldía Tláhuac.

Población Beneficiaria:

- 50 apoyos a emprendedores que quieran brindar servicios turísticos en la Alcaldía Tláhuac.
- 20 apoyos a prestadores de servicios turísticos establecidos en la Alcaldía Tláhuac.

6.- Objetivos.

Objetivo General:

La Acción Social “**REACTIVACIÓN ECONÓMICA AL TURISMO TLÁHUAC 2023**” tiene como finalidad impulsar el desarrollo turístico de nuestra demarcación a través de acciones concretas que permitan incentivar el turismo social, natural, cultural y patrimonial en beneficio de los habitantes de Tláhuac que pretenden dedicarse a la actividad turística, y a los prestadores de servicios turísticos establecidos en nuestra demarcación, así como contribuir a la reactivación y al desarrollo económico de la Alcaldía Tláhuac a través del otorgamiento de apoyos económicos a actividades que fomenten las visitas a sus principales zonas turísticas.

Objetivos Específicos:

Otorgar 70 apoyos económicos para contribuir a la reactivación económica y fortalecimiento de las actividades turísticas de la Alcaldía Tláhuac.

7.- Metas Físicas.

Otorgar 70 apoyos económicos de la siguiente forma:

- A) 50 apoyos de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) a emprendedores que quieran brindar servicios turísticos.
- B) 20 apoyos de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) a prestadores de servicios turísticos establecidos en la Alcaldía Tláhuac.

8.- Presupuesto.

El monto total a erogar para la implementación del programa es de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) del capítulo 4000 correspondientes de la partida 4419.

Categorías	Cantidad de Apoyos	Cantidad de Ministraciones	Monto de la ayuda económica	Recursos autorizados	Total
A). Apoyo a emprendedores de servicios turísticos	50	1	\$10,000.00	\$500,000.00	\$1'000,000.00
B). Apoyo a prestadores de servicios turísticos	20	1	\$25,000.00	\$500,000.00	

9.- Temporalidad.

La Acción Social se realizará durante el segundo semestre del ejercicio fiscal 2023.

Actividad	Periodo
Publicación de lineamientos	Septiembre 2023 Gaceta Oficial de la Ciudad de México
Difusión	A partir de su publicación.
Recepción de solicitudes	12 de septiembre de 2023
Entrega de apoyos	Septiembre de 2023
Informe Final de la Acción Social	Diciembre de 2023

10.- Requisitos de acceso.

Los interesados deberán presentarse en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Económico y Rural, ubicadas en “Edificio Tizic”, Planta Alta, Carretera Tláhuac Chalco s/n, esq. Gabriel Hernández, Barrio la Magdalena, C.P. 13070, Alcaldía Tláhuac, en un horario de atención de las 9:00 a las 14:00 horas y presentar los siguientes requisitos:

Copia y original para cotejo de los siguientes documentos:

Emprendedores	Prestadores de Servicios Turísticos
1.-Identificación oficial con fotografía vigente. (INE, Cédula Profesional vigente con fotografía, pasaporte o cartilla liberada)	1.-Identificación oficial con fotografía vigente. (INE, Cédula Profesional vigente con fotografía, pasaporte o cartilla liberada)
2.-CURP. (en caso de que no sea visible en la identificación oficial)	2.-CURP (en caso de que no sea visible en la identificación oficial)
3.-Comprobante de domicilio, (en caso de que no sea visible en la identificación oficial), no mayor a tres meses de antigüedad al momento de la inscripción (recibo de luz, teléfono, agua, predial o constancia de residencia emitida por el área jurídica de la Alcaldía).	3.-Comprobante de domicilio (en caso de que no sea visible en la identificación oficial), no mayor a tres meses de antigüedad al momento de la inscripción (recibo de luz, teléfono, agua, predial o constancia de residencia emitida por el área jurídica de la Alcaldía),
4.-Formato de solicitud debidamente llenado (proporcionado de manera gratuita por la Dirección de Fomento Económico y Cooperativo), donde se indicarán las características generales de las actividades de turismo que pretende iniciar dentro de la Alcaldía Tláhuac.	4.-Formato de solicitud debidamente llenado (proporcionado de manera gratuita por la Dirección de Fomento Económico y Cooperativo), donde se indicarán las características generales del servicio turístico que presta en la Alcaldía Tláhuac.

11.- Criterios de elección de la población.

La Dirección General de Desarrollo Económico y Rural, en coordinación con la Dirección de Fomento Económico y Cooperativo, la Subdirección de Fomento Económico y la Jefatura de la Unidad Departamental de Fomento a la Actividad Turística, evaluarán las solicitudes que se presenten y en atención al número limitado de apoyos disponibles se otorgarán hasta el máximo del recurso disponible autorizado conforme a los siguientes criterios de selección:

Emprendedores de Servicios Turísticos:

- 1.-Que sean habitantes de la Alcaldía Tláhuac.
- 2.- Que pretendan realizar actividades de Promoción y Fomento al Turismo de la Alcaldía Tláhuac.
- 3.-Que sea factible conforme a la evaluación del formato de solicitud.

Prestadores de Servicios Turísticos:

- 1.-Que sean habitantes de la Alcaldía Tláhuac.
- 2.- Que presten servicios turísticos en la Alcaldía Tláhuac.
- 3.-Que el proyecto fortalezca las actividades del turismo en la Alcaldía Tláhuac conforme a la evaluación del formato de solicitud.

12.- Operación de la Acción.

- 1.- La recepción de los documentos se hará a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Fomento a la Actividad Turística, de la Dirección de Fomento Económico y Cooperativo, ubicada en “Edificio Tizic”, Planta Alta, Carretera Tláhuac Chalco s/n, esq. Gabriel Hernández, Barrio la Magdalena, C.P.13070, Alcaldía Tláhuac, en la fecha establecida en los presentes lineamientos en un horario de atención de las 9:00 a las 14:00 horas, donde se proporcionarán los formatos de solicitud e integrarán los expedientes, recibiendo únicamente las solicitudes que cumplan todos los requisitos señalados.
- 2.- Los expedientes completos contenidos en los lineamientos de la presente Acción Social, serán valorados por la Dirección General de Desarrollo Económico y Rural en coordinación con la Dirección de Fomento Económico y Cooperativo, la Subdirección de Fomento Económico y la Jefatura de la Unidad Departamental de Fomento a la Actividad

Turística para su respectiva dictaminación.

3.- La lista de las solicitudes dictaminadas como aprobadas con asignación de recurso, será enviada a la Dirección General de Administración de la Alcaldía Tláhuac para la emisión de los cheques correspondientes.

4.- El apoyo económico se entregará en las instalaciones de la Alcaldía, siguiendo en todo momento el protocolo sanitario de sana distancia y uso de gel antibacterial.

5.- La Jefatura de Unidad Departamental de Fomento a la Actividad Turística, una vez entregados los apoyos realizará una visita de seguimiento para constatar el uso adecuado de los recursos entregando al final del proceso una carta finiquito a quienes hayan cumplido y que avale que se ejerció correctamente el apoyo.

6.- La Jefatura de la Unidad Departamental de Fomento a la Actividad Turística será la responsable de la evaluación interna y monitoreo de la Acción Social.

Forma de implementación de la acción social:

Etapa	Formas de Implementación
Publicación de lineamientos	Gaceta Oficial de la Ciudad de México y Página Oficial de la Alcaldía
Designación de responsables	Oficio
Operación de la Acción Social	Responsables
Entrega del Apoyo	Cheque

En toda la operación, se acatarán las disposiciones sanitarias vigentes en la Ciudad de México. La entrega de los apoyos se realizará de acuerdo a lo previsto por las autoridades en materia de salud, adoptando los mecanismos sanitarios, sana distancia y demás disposiciones durante la emergencia sanitaria por la COVID-19, así como cada una de las fases de operación de la Acción Social.

13.- Difusión.

La difusión de la Acción Social se realizará mediante la publicación de los presentes lineamientos de operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el portal oficial de la Alcaldía Tláhuac <http://www.tlahuac.cdmx.gob.mx/> y en las redes sociales de la Alcaldía.

Para mayor información, los interesados podrán presentarse a la Dirección de Fomento Económico y Cooperativo en la Jefatura de Unidad Departamental de Fomento a la Actividad Turística ubicada en el “Edificio Tizic”, Planta Alta, Carretera Tláhuac Chalco s/n, esq. Gabriel Hernández, Barrio la Magdalena, C.P. 13070, Alcaldía Tláhuac.

14.- Padrón de beneficiarios y facilitadores de servicio y/o listado de identificación de personas usuarias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, el padrón de beneficiarios se publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y contendrá el nombre completo, lugar y fecha de nacimiento, sexo, edad, pertenencia étnica, grado máximo de estudios, tiempo de residencia en la Ciudad de México, domicilio, ocupación, datos de los padres o tutores en su caso y Clave Única de Registro de Población (CURP), conforme lo establecen los Lineamientos para la Programación de Acciones Sociales 2023 del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.

15.- Criterios de exigibilidad, inconformidad y rendición de cuentas.

Las Quejas en caso de incumplimiento podrán presentarse por escrito ante el Órgano Interno de Control, ubicado en el Edificio “Leona Vicario”, Andador Hidalgo s/n, entre esq. Andador Emiliano Zapata y calle Cuauhtémoc, Barrio San Miguel, C.P. 13070, Alcaldía Tláhuac.

En la Contraloría General de la Ciudad de México ubicada en calle Tlaxcoaque No. 8, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc y en la página www.contraloria.cdmx.gob.mx.

De acuerdo con las Obligaciones de Transparencia en materia de Programas Sociales, de Ayudas, Subsidios, Estímulos y Apoyos establecidas en el artículo 122 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Rendición de cuentas de la Ciudad de México, se podrá consultar en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el sitio de internet de la Alcaldía Tláhuac <http://www.tlahuac.cdmx.gob.mx/>

16.- Evaluación y monitoreo.

La Jefatura de la Unidad Departamental de Fomento a la Actividad Turística, será la responsable de realizar la Evaluación internay monitoreo de la Acción Social, tomando en cuenta los indicadores de resultados e indicadores de evaluación de impacto.

Indicadores							
Nivel	Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula de cálculo	UM	Frecuencia/Periodo de Cálculo	Meta	Medios de Verificación
Propósito	Contribuir a la reactivación y al desarrollo económico de la Alcaldía Tláhuac a través del otorgamiento de 70 apoyos económicos a proyectos que promuevan o fomenten las actividades turísticas en la Alcaldía Tláhuac y prestadores de servicios turísticos	Proporción de apoyos económicos entregados con respecto al total de apoyos económicos programados	(Total de apoyos económicos entregados/ total de apoyos económicos programados)*100	%	Único/Septiembre-Diciembre	70 (100 %)	Base de Datos e Informes
Componente	Emprendedores de actividades turísticas y prestadores de servicios turísticos que obtienen apoyo económico	Proporción de emprendedores de actividades turísticas beneficiados con el apoyo económico con respecto al total de emprendedores postulados.	(Total de emprendedores beneficiados/ total de emprendedores postulados)*100	%	Único	50 (100 %)	Base de Datos e Informes
		Proporción de prestadores de servicios turísticos beneficiados con el apoyo económico con respecto al total de prestadores de servicios postulados.	(Total de prestadores de servicios beneficiados/ total prestadores de servicios postulados)*100	%	Único	20 (100 %)	Base de Datos e Informes

Actividad	Otorgamiento de 70 apoyos económicos a proyectos que promuevan o fomenten las actividades turísticas en la Alcaldía Tláhuac a emprendedores y prestadores de servicios turísticos	Proporción de emprendedores y prestadores de servicios turísticos beneficiados con el apoyo económico con respecto al total de emprendedores y prestadores de servicios postulados.	(Total de emprendedores y prestadores de servicios beneficiados/ total de emprendedores y prestadores de servicios postulados)*100	%	Único/Septiembre - Diciembre	70 (100 %)	Base de Datos e Informes
-----------	---	---	--	---	------------------------------	------------	--------------------------

TRANSITORIO

ÚNICO: Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a veintiocho de agosto de dos mil veintitrés.

Ing. Antonio Rangel Lara

(Firma)

Director General de Desarrollo Económico y Rural en Tláhuac.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera	\$ 2, 390.00
Media plana	\$ 1, 285.00
Un cuarto de plana	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor
(Costo por ejemplar \$73.00)